Bogotá D.C.,17 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2018-00502, adelantado por JOSE JULIAN GARCIA TORRES contra JADIN SESAMO KIDS SAS. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE MODIFICÓ Y REVOCÓ PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SINGGO PROVIDEN

	onvase proveer.
La Secretaria,	DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _	1 7 AGO 2022	

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y **CUMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en Primera Instancia (FL. 232) a cargo del demandado, incluyendo el monto de TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$3.000.000) como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en <u>Segunda Instancia</u> (FL. 250)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE El Juez. EDGAR YEZID GALINDO CABALL NJHM JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA 1 8 AGO 2022 , SE NOT _, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NOOS DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA